

haciendo la liquidacion de las cantidades
de las satisfecidas por los interesados segun
expone la Reintegracion con la propor-
cion respectiva a las circunstancias q.
en el mismo acuerdo se manifiestan
La Comision con fecha 6. del siguiente
año presento la liquidacion exponien-
do que los D. 2.º y 3.º de su importe
no podian facultados en el dia mod. 1.º
a no existir en caja caudal alguno p.
los motivos que se exponen, y q. no podian
verificarse hasta que se sobrecargaran
al 1.º parte del presente año, y aunque
en el acuerdo que se hizo con vista de
esta exposicion se determino el me-
dio de hacer efectiva dha. Reintegracion,
lo que debe haberse dado motivo a la
renova anterior de proposicion del Sr.
Ayacardo, parece que no hay otro me-
dio mas arreglado, justo y conforme
a los intereses de los Curiales que el
de que se practique dha. Reintegracion
por el mismo metodo del sobre car-
go que propuso la Comision, puesto
que si se verifica guardado a aquellas

